



MUNICIPALIDAD DISTRITAL OCONGATE



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°083 -2023-A-MDO/Q

Ocongate, 04 de abril del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCONGATE

VISTO:

La necesidad de designar al responsable de entregar la Información de Acceso Público de la Municipalidad Distrital de Ocongate. Y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305;

Que, el numeral 6° del artículo 20° de la Ley N° 27972 establece, que son atribuciones del alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, mediante Ley N° 27806 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se promueve la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información consagrado en el numeral 5 del Artículo 2° de la Constitución Política del Perú;

Que, el artículo 4° del Reglamento de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señala que la designación del funcionario o funcionarios responsables de entregar la información y del funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal se efectuará mediante Resolución de la máxima autoridad de la Entidad. Adicionalmente, la Entidad colocará copia de la Resolución de designación en lugar visible en cada una de sus sedes administrativas;

Que, en merito a la normativa antes señalada, es necesario designar a un responsable de entregar la Información de Acceso Público de la Municipalidad;

En uso de las facultades conferidas por el núm. 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972. Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR como responsable a partir de la fecha como **RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCONGATE**, de conformidad dispuesto por el TUO de la Ley N° 27806 - "Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública" aprobado por el D.S. N° 043-2023-PCM y su reglamento aprobado por el D.S. N° 072-2023, modificado por el D.S. 070-2013-PCM, bajo responsabilidad a:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL OCONGATE



NOMBRE Y APELLIDOS : Graciano Crispin Florez.
DNI : 44844348
CARGO : Responsable de Informática y Soporte Técnico.
DEPENDENCIA : Oficina de Informática y Soporte Técnico.
CORREO ELECTRONICO: alveyrus23@gmail.com
CELULAR : 917573915

ARTÍCULO SEGUNDO. - **DISPONER** que el funcionario designado, proporcione la información y documentación que soliciten, dentro de los plazos establecidos en los dispositivos sobre la materia, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO. - **ENCARGAR** a Gerencia Municipal, el cumplimiento de la presente resolución de ALCALDIA según sus competencias.

ARTÍCULO CUARTO. - **ENCARGAR** a la Oficina de Informática y Soporte Técnico, la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Ocongate.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCONGATE
QUISPICANCHI -CUSCO

Moises Quispe Hualpa
DNI: 41931685
ALCALDE

"Juntos por el Desarrollo"
GESTION 2023-2026

